



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP Miguel de Cervantes  
C/ Vicente Aleixandre, 4  
13004, Ciudad Real  
Tfno. 926 221912  
Email: [13003889.cp@edu.jcm.es](mailto:13003889.cp@edu.jcm.es)



CURSO  
2023-2024

# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP MIGUEL DE  
CERVANTES

## ÍNDICE:

<b>1</b>	<b>LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.</b>	<b>2</b>
1.1	NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO	2
1.2	ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS	2
a)	DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	2
b)	DATOS DEL ALUMNADO	2
c)	DATOS DEL PROFESORADO	2
<b>2</b>	<b>LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.</b>	<b>3</b>
2.1	OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO	3
2.2	PRINCIPIOS GENERALES DE CENTRO	3
<b>3</b>	<b>LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.</b>	<b>6</b>
3.1	DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	6
3.2	OFERTA DE ENSEÑANZA	7
3.3	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES	7
3.4	SINGULARIDAD DEL CENTRO	8
3.5	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	8
<b>4</b>	<b>EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS</b>	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>LOS CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>9</b>
5.1	ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO: MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	9
5.2	BASES LEGALES	10
5.3	PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	11
5.4	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	11
5.5	LA ACTUACION DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	11
5.6	CRITERIOS PARA EL REFUERZO ORDINARIO DENTRO DEL AULA	13
5.7	PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS)	13
<b>6</b>	<b>LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.</b>	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.</b>	<b>13</b>
<b>8</b>	<b>LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.</b>	<b>14</b>
<b>9</b>	<b>EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>14</b>
<b>10</b>	<b>EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO</b>	<b>14</b>
<b>11</b>	<b>EL PLAN DE LECTURA</b>	<b>14</b>
<b>12</b>	<b>EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>13</b>	<b>LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.</b>	<b>20</b>
13.1	RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES:	20
13.2	RELACIÓN CON EL ENTORNO PROFESIONAL:	20
<b>14</b>	<b>LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>20</b>
14.1	EL COMEDOR ESCOLAR	20
14.2	AULA MATINAL	20
14.3	COMIDA DEL MEDIO DÍA	21
14.4	NORMAS DEL COMEDOR	21
<b>ANEXO: EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE INGLÉS Y L2 FRANCÉS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE C-REAL</b>		<b>21</b>

## 1 LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

### 1.1 NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO

El CEIP Miguel de Cervantes está situado en la calle Vicente Aleixandre 4 de Ciudad Real y fue creado por RD 3133/79 de 21 de diciembre (BOE 11/02/80) en una zona educacional, cerca de la UCLM, cerca de otras instituciones educativas y deportivas. Es un Centro donde se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.

Está situado en la zona Este de la ciudad acogiendo a alumnado de la zona Este/Centro de la capital. Según los datos recogidos en una encuesta anónima a las familias recientemente (septiembre 2022), pertenece a una zona en que actualmente muchos solicitan su inscripción por cercanía del hogar o cercanía familiar (33%), cercanía laboral (15%) por recomendación y proyectos (20%), por asignación (11%) y otros lo solicitan por otras razones (20%). Durante el curso escolar 2022/2023 se realizará una actualización de los datos de nuestras familias por medio de una encuesta.

Durante el presente curso hay 156 alumnos matriculados, 36 en Educación Infantil y 120 de Educación Primaria.

### 1.2 ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS

#### a) DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

- La mayoría de las familias, un 72%, poseen vivienda propia y tan sólo un 28% viven de alquiler.
- El 85 % poseen ordenador en casa, aunque conexión a Internet tan sólo el 94% de ellos.
- Las familias están formadas generalmente por padre, madre y dos hijos/as, siendo parejas estables en su mayoría. Principalmente son madre y padre quien los trae o recoge del colegio alternativamente
- El 82,72 % de los padres tienen nacionalidad española.
- c. Un 46,2% de los progenitores poseen estudios universitarios, unos 32,66 % secundarios, unos 18,30 % primarios y 2% doctorado.
- f) En el 94,12 % de las familias trabajan fuera de casa y en el caso de las madres el porcentaje es de un 79,25%.

La AMPA está muy implicada en la vida del Centro, colaboran, participan y planifican actividades diversas en colaboración con el profesorado, quedando esto reflejado en la PGA.

Nuestro centro educativo realiza las actuaciones y coordinaciones pertinentes con otros centros, instituciones y servicios para mejorar en la calidad de nuestra comunidad educativa. En este sentido, las coordinaciones con aquellos centros en donde algunos alumnos presentan una escolaridad combinada son prioritarias, como ha sido en cursos anteriores.

Con el Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Educación, la relación es cercana. Debido a la ubicación cercana de nuestro centro docente de las instalaciones de la Concejalía, nuestro centro es acogido por esta institución en periodos de vacaciones (S. Santa, verano) para realización de actividades.

#### b) DATOS DEL ALUMNADO

- El 63% alumnado posee habitación individual y un el 24% la comparte. El lugar donde realizan sus tareas es en su habitación (44%), o bien realizan sus tareas en otras dependencias tales como el comedor-salón.
- Suelen realizar actividades extracurriculares por las tardes fuera del centro docente y realizan actividades deportivas 63 %, idiomas 28 % y artísticas 19 %, otras 7% y siendo un 28% que no realiza actividades extracurriculares.

#### c) DATOS DEL PROFESORADO

Niveles que imparte: 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria

Número de Unidades: 3 de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria

Propietarios Definitivos: 3 de Educación Infantil y 7 de Educación Primaria.

En Educación Infantil: Tres tutoras (una de ellas especialista en lengua extranjera: inglés),

En Educación Primaria: Seis tutoras (dos de ellas especialistas en lengua extranjera: inglés y una de ellas especialista en lengua extranjera: francés)

- Una maestra especialista en segunda lengua extranjera: inglés (Directora del Centro y que imparte docencia directa en Primaria y en Infantil)
  - Maestro especialista en Educación Física (secretario del Centro)
  - Maestro especialista en Educación Musical compartido con el CEIP Jorge Manrique.
  - Dos maestras de Religión (1 de ellas compartida con el CEIP Ángel Andrade, y la segunda, compartida con otros dos centros).
  - Maestro especialista en Pedagogía terapéutica.
  - Maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida con el CEIP Alcalde José Maestro.
  - Profesor de Servicios a la Comunidad (dos días en semana).
  - Orientadora educativa (Jefatura de Estudios)
- ✓ Personal laboral: Una Auxiliar Técnico Educativo
- ✓ Personal laboral de empresa privada: 4 cuidadoras de comedor.

El cupo de maestras/os queda configurado de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES			PLANTILLA DE MAESTROS																	
	INF	PRI	TOTAL	INF	INF,J	INF,J	PR	ML,J	ML,J	PT	PE	EP	EP	EP,J	EP,J	MD	ML,J	ML,J	PT	AL	
<b>CÓDIGO:</b> 13003889	SITUACIÓN ANTERIOR			2	-	1	3	-	1	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-
<b>MUNIC.:</b> Ciudad Real	SITUACIÓN RESULTANTE			3	6	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	C
<b>LOCAL.:</b> Ciudad Real	3	6	9	2	-	1	2	-	1	3	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	
<b>DENOM.:</b> CEIP Miguel de Cervantes	3	6	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	C
<b>DOMIC.:</b> Cl. Vicente Aleixandre, 4																					
<b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b> Se MODIFICA la plantilla del centro	<b>ÁMBITO DEL PROFESORADO SINGULAR ITINERANTE:</b> MU,J 13001169 CEIP Jorge Manrique Ciudad Real			<b>PROFESORADO COMPARTIDO CON OTROS CENTROS:</b> AL 13004882 CEIP Alcalde José Maestro Ciudad Real																	

### 1.3. RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Nuestra comunidad educativa busca:

- El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo. (Profesorado, alumnado y resto de la Comunidad Educativa).
- El trabajo en equipo y coordinación del profesorado en provecho de la acción educativa.
- El fomento del respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y el ejercicio de la libertad y la tolerancia, dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- El fomento de las relaciones interpersonales positivas basadas en el respeto y la tolerancia.
- El desarrollo de medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia.
- Acogimiento a los alumnos de las familias que vienen de otros países o de otras culturas.
- La concienciación de que nos educamos en un centro público, un bien común, y que, como tal, debe lograrse un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones.

## 2 LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

El Proyecto Educativo se convierte en un verdadero Plan de Convivencia tal y como contempla el punto 1 del Acuerdo Regional para la Convivencia y el artículo 5 del Decreto de Convivencia.

### 2.1 OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO

Pretendemos ir creando un centro educativo que promocióne una educación global de la persona en sus aspectos cognitivos, afectivo-sociales y perceptivo-motrices, prestando especial atención al desarrollo de valores, actitudes y hábitos de conducta que contribuyan a formar individuos más autónomos, libres, responsables, tolerantes, inteligentes y solidarios, capaces, a su vez, de intervenir socialmente en la promoción de la consecución de los objetivos sobre la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

### 2.2 PRINCIPIOS GENERALES DE CENTRO.

El sistema educativo español, y por consiguiente nuestro centro, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) Fomento del desarrollo sostenible
- p) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

Desglosando y según Decreto 80/2022 de 12 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Castilla la Mancha y Decreto 81/2022 de 12 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha, los **OBJETIVOS** en sus respectivos artículos 7:

### **INFANTIL**

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

1. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
2. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
3. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
4. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
5. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
6. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
7. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
8. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla la Mancha.

### **PRIMARIA**

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia. Junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
9. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
15. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Y por otro lado los **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS** en los respectivos artículos 6:

### **INFANTIL**

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación. Entre ciclos y etapas.
11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127 a. y 129 b., en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4 y 121.5. para los centros públicos y en la disposición adicional decimoséptima para los centros privados de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias, ni exigencias para la citada Consejería.

### **PRIMARIA:**

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **3 LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

#### **3.1 DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR**

El horario general del Centro es de 9.00 a 14.00 en horario lectivo con alumnos (septiembre y junio de 9.00 a 13.00). Está distribuida en seis periodos de cuarenta y cinco minutos cada una, separadas las cuatro primeras sesiones de las dos últimas por un periodo de recreo de treinta minutos. y de 14.00 a 16.00 el horario de comedor (septiembre y junio de 13.00 a 15.00).

El horario general del centro es el siguiente: De octubre a mayo:

1º sesión	de 9:00 h. a 9:45 h.
2º sesión	de 9:45 h. a 10:30 h.
3º sesión	de 10:30 h. a 11:15 h.
4º sesión	De 11:15h a 12:00 h
Recreo	de 12:00 h. a 12:30 h
5º sesión	de 12:30 h. a 13:15 h
6º sesión	de 13:15 h. a 14:00 h.

En septiembre y junio los periodos serán de 35 minutos:

1º sesión	de 9:00 h. a 9:35 h.
2º sesión	de 9:35 h. a 10:10 h.
3º sesión	de 10:10 h. a 10:45 h.
4º sesión	De 10:45h a 11:20 h
Recreo	de 11:20 h. a 11:50 h
5º sesión	de 11:50 h. a 12:25 h
6º sesión	de 12:25 h. a 13:00 h.

El día de tutoría de padres será martes de 13.00 a 14:00 de septiembre y junio y de 14:00 a 15:00 de octubre a mayo.

El horario complementario es de 13:00 a 14:00 en septiembre y junio de lunes a jueves y de 14:00 a 15:00 de octubre a mayo de lunes a jueves.

Horario de atención al ciudadano: 9:00 a 9:45 de lunes a viernes

### 3.2 OFERTA DE ENSEÑANZA.

El CEIP Miguel de Cervantes es un Centro de Educación Infantil y Primaria. Las enseñanzas, atendiendo a la normativa vigente, que se imparten son el 2º ciclo de Educación Infantil y la Etapa Educativa de Primaria, todo ello bajo un programa bilingüe en inglés. Las DNL autorizadas por la Consejería de Educación son la Artística (música), y Conocimiento del Medio en Primaria y proyecto globalizado de 5 sesiones semanales en inglés en Educación Infantil (3 DNL + 2 Inglés)

Además, también se imparte francés como segunda lengua extranjera en 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

También somos centro STEAM desde 2017 y hemos recibido el sello de calidad STEAM desde 2021. Así mismo, participamos en un proyecto de Aquaestem desde el 2018 cuyo objetivo es fomentar la vocación científica del alumnado.

Igualmente desarrollamos un proyecto de Igualdad promovido por el equipo de Orientación y Apoyo Educativo. Desde el presente curso, estamos llevando a cabo un hermanamiento entre países europeos (e-twinning).

### 3.3 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Atendiendo a los objetivos normativos de las Etapas que se desarrollan en nuestro centro educativo, la adecuación propuesta desde el seno de la Comunidad Educativa se resume en los siguientes objetivos de adecuación:

Conseguir una enseñanza globalizada para el fomento de las ciencias y tecnologías y las Matemáticas junto con la Artística, inmerso en un programa bilingüe inglés, haciendo hincapié en los valores reflejados en especial atención al Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y para ello el Plan de Formación y actualización científico didáctico del centro sigue las líneas formativas de nuestra Consejería de Educación en cuanto al desarrollo de competencias STEAM, incluyendo la enseñanza del Francés como tercer idioma a fin de conseguir la futura empleabilidad de nuestros alumnos en la Europa 2030.

Con el fin de secuenciar la adecuación anterior, nuestro centro establece los siguientes objetivos que serán programados en las diferentes PGA y evaluados en las memorias anuales correspondientes a través de la evaluación interna y externa del centro:

#### 3.3.1.1 Objetivos que mejoren los rendimientos escolares del centro.

- Mejorar la competencia **LINGÜÍSTICA** del alumnado del Centro, a través de la lectura y fomentando el uso de la biblioteca tanto en lengua materna como en lenguas extranjeras
- Mejorar la competencia **MATEMÁTICA** del alumnado del Centro, Desarrollando y asentando el plan mejora del razonamiento, el cálculo mental y la resolución de problemas en Primaria mediante un programa de secuenciación de problemas.

#### 3.3.1.2 Objetivos que mejoren las actuaciones e implicación de la comunidad educativa en el Colegio.

- Mantener el grado de implicación del profesorado en la aplicación y desarrollo de los planes y programas que lleva a cabo el Centro: TICs, PLURILINGÜISMO, Proyectos Interdisciplinares...
- Implicar a la AMPA y las familias en la vida del centro
- Desarrollar, junto con el AMPA, actuaciones en el Centro sobre proyectos interdisciplinares, actividades extraescolares, colaboración en decoración del centro, intervenciones en temas específicos y convivencia.
- Mantener el servicio de comedor y aula matinal

#### 3.3.1.3 Objetivos que mejoren el clima y la convivencia en el Centro.

- Elaborar las medidas de Acción Tutorial anualmente



- Fomentar la convivencia pacífica mediante la organización del aula y recreos y en el servicio complementario de comedor escolar transmitiendo valores democráticos y cooperativos.
- Establecer y difundir normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el Centro.
- Imponer sanciones recogidas en las NCOF para el incumplimiento de las normas, sobre todo para las faltas graves o muy graves.

#### 3.3.1.4 **Objetivos para favorecer y mejorar la implicación de las familias.**

- Mantener nuestra agenda escolar como vehículo de comunicación con la familia y medio de organización del trabajo y el estudio.
- Informar de manera clara y puntual de los asuntos del Centro o de los que afecten a cada niño o niña mediante la agenda, los tableros de anuncios y mediante circulares o avisos.
- Pedir y facilitar la participación de las familias en las actividades complementarias y extracurriculares
- Activar y actualizar el FACEBOOK, INSTAGRAM y la página web del Centro. Priorizar el programa EDUCAMOSCLM como medio prioritario de comunicación entre la familia y el Colegio.
- Mantener una entrevista trimestral grupal, al menos, entre la familia y quien sea responsable de la tutoría en ese momento.
- Informar a la familia del alumno o alumna de los criterios de evaluación, los resultados de dicha evaluación y la promoción.

### 3.4 SINGULARIDAD DEL CENTRO

Desde el centro se promueven dos líneas fundamentales de actuación que potencian los principios generales nombrados en el punto 2 de este documento cuyo tratamiento específico en las áreas de las etapas de infantil y primaria ayudarán a la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento, la igualdad entre hombres y mujeres la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Dichas líneas por tanto serían:

- Proyecto singular de centro: cada curso escolar se realizará uno diferente
- El Proyecto STEAM y el resto de proyectos (Aquaestem, igualdad etc) estarán inmersos dentro del proyecto de centro.

### 3.5 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Subido a Documentos de Gestión de DELPHOS

## 4 EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS

El desarrollo de los principios, objetivos y metodología de nuestras diferentes programaciones del centro se realizarán a través de, entre otras, estas estrategias:

- Desarrollar del Planes de Convivencia e Igualdad a través de charlas, talleres, grupos de trabajo, patios inclusivos, proyecto de centro...
- Potenciar las relaciones de colaboración e intercambio de información con las familias.
- Desarrollar a lo largo de todo el curso el Proyecto anual del centro sobre el que se ordenará la interdisciplinariedad o temas transversales del centro.
- Fomentar las relaciones con diferentes instituciones según su oferta de actividades.
- Llevar a cabo un plan de Lectura relacionado a su vez con el proyecto de centro.
- Realizar experiencias científicas a través de retos.
- Sistematizar, con un horario establecido, el uso de herramientas digitales en las diferentes áreas.
- Desarrollar el programa plurilingüe de nuestro centro.

La metodología del aprendizaje competencial:

- ✓ Será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias básicas. Debe permitirse que todos los alumnos participen en las mismas actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que debe diseñarse una programación que oriente la actividad del aula para ofrecer al alumnado enseñanza personalizada, autonomía cognitiva y aprendizaje cooperativo.
- ✓ La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo.

- ✓ Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.
- ✓ Las actividades del alumnado deben de ser variadas y estar organizadas en función de una secuencia coherente. Se trata de asegurar el desarrollo de las estrategias de aprendizaje, de recogida y organización de la información; de revisión, de análisis; de búsqueda de alternativas; de síntesis y evaluación; de refuerzo, ampliación y la generalización. Se valdrá de distintos recursos y materiales dependiendo del tema: (hojas de publicidad, monedas, pizarra, papeles, cartulinas, dados, reglas, regletas, materiales manipulables del sobre del alumno...) para poder plantear los contenidos desde diferentes puntos de vista facilitando así su comprensión.
- ✓ Debemos partir de lo que el alumnado conoce, de su entorno y de sus intereses, de manera que el contenido que se trabaje o presente le resulte relevante y significativo porque responde a lo que desea conocer y satisface sus intereses cognitivos. Al comienzo de cada de tema, por tanto, se tratarán los conocimientos previos de los alumnos y sus experiencias propias, a continuación, se harán las actividades, trataremos las competencias que se trabajen con dicho tema, y valoraremos el nivel inicial del alumno para ver lo que saben sobre el tema a desarrollar.
- ✓ En cuanto a la organización del tiempo escolar, se procurará impartir las áreas instrumentales en las primeras horas de la mañana, siempre que el centro lo permita. Por ello, la organización de este tiempo debe ser flexible para permitir al profesorado enseñar y al alumnado aprender sin saltos ni fragmentaciones
- ✓ Respecto a la organización del espacio, la enseñanza de la mayoría de las áreas será en el aula, aunque en días ocasionales podemos salir a la biblioteca, al patio o cualquier otro espacio, dependiendo del contenido a enseñar. Esta organización del espacio en el aula, va a permitir el desarrollo de las diferentes situaciones de enseñanza y aprendizaje, individuales y compartidas, explicaciones y trabajo autónomo de consulta, trabajos comunes y diferenciados. Así mismo, para contribuir a la creación de un ambiente de trabajo y crear hábitos de comportamiento, debemos enseñar a los alumnos a diferenciar y utilizar cada lugar de acuerdo con su finalidad. La organización espacial del aula favorecerá una metodología activa que permita el aprendizaje cooperativo entre iguales por medio de “talleres matemáticos o pequeños proyectos”, para la resolución de problemas, cálculo mental, operaciones, uso de herramientas tecnológicas...con carácter globalizador e interdisciplinar que integre los contenidos de toda la etapa.
- ✓ Un ambiente matemático-científico debe primar el trabajo cooperativo, el trabajo por proyectos y el uso de los medios tecnológicos y de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas básicas en estos trabajos; donde se fomenten actitudes y valores como el esfuerzo, la constancia, la superación ante las dificultades y el aprendizaje de los errores cometidos.
- ✓ **El eje fundamental de este aprendizaje significativo es la resolución de problemas**, que no debe considerarse sólo como un fin sino también como un medio para la adquisición y generación de conocimientos, habilidades, estrategias y procedimientos. Los problemas matemáticos serán variados, motivadores para los alumnos, que planteen desafíos adecuados a su nivel, que integren varias tareas y de diferente complejidad, presentarse en contextos reales o simulados y que nos permitan evaluar conceptos, métodos, valores y actitudes.
- ✓ En relación a la Lengua Inglesa, **la comunicación oral será el punto de partida**, para ello es necesario generar entornos comunicativos en los que el alumno tenga que desenvolverse y utilizar la lengua extranjera. Así mismo, es importante que me dirija a los alumnos siempre, y en todo momento utilizando la lengua inglesa como lengua vehicular.

## 5 LOS CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Atendiendo al principio de equidad e inclusión educativa y conforme a la normativa vigente en cuanto al alumnado ACNEAE y las funciones que cada miembro del Claustro tiene que desarrollar a tenor de su puesto de trabajo, en este centro docente se realizaran las siguientes actuaciones para conseguir las respuestas a la diversidad del alumnado y para ello los criterios son los siguientes:

Desde una evaluación inicial desarrollada en la acción tutorial, los alumnos susceptibles de que se les dé una respuesta diferenciada, aunque inclusiva, serán derivados a la jefatura de estudios para su traslado al EOA.

En coordinación la JE, EOA, tutores y/o especialistas determinarán las medidas oportunas atendiendo al Decreto 85/2018 y estas medidas serán aprobadas en CCP y reflejadas en la PGA de cada curso; igualmente evaluadas en las Memoria finales en cada año académico.

Nuestro Centro ha aprobado un documento para reflejar el PTI del alumno que es el siguiente.

### 5.1 ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO: MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

En este apartado enumeramos los criterios y medidas planificadas por el centro para dar respuesta a la diversidad, de acuerdo con las directrices recogidas en la Orden de 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha; el Decreto 85/2018,

de 20 de Noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha y el Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. El Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de orientación del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

## 5.2 BASES LEGALES.

Las medidas de respuesta a la diversidad, inclusión educativa y de orientación de nuestro centro, que forman parte de Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual, son aquellas previstas en:

**LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

**LEY 7/2010 de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha.

DECRETO 2007 de 16 de enero, de Admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de CLM (DOCM 19 de enero), modificado por Decreto 163/2012 de 27/12/2012 (DOCM de 8 de enero)

**DECRETO 85/2018** de 20 de noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

**Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa

**DECRETO 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003** de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

**RESOLUCIÓN DE 8/07/2002 (DOCM de 19 de julio de 2002)** sobre modelo de intervención y funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo en el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

**RESOLUCIÓN DE 18/10/2004 DE LA DGICE (DOCM de 1 de noviembre de 2004)** por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

**Orden de 03/06/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

**Orden de 30-03-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia DOCM -- 10/04/2007 por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Castilla-La Mancha.

Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -- 12/02/2007 en materia de actuación con menores de edad que presentan trastornos de salud, situaciones de riesgo social y necesidades educativas especiales.

**Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de CLM.

**Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de CLM

**Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de CLM.

**Orden de 09-03-2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar (DOCM de 27 de abril).

**Resolución 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

**Orden 184/2022 de 27 de septiembre** de la consejería de Educación, cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

**Orden 18452022 de 27 de septiembre** de la consejería de Educación, cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

### 5.3 PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

### 5.4 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, se contemplarán medidas de inclusión promovida por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula, medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Son actuaciones de enseñanza aprendizaje. No tienen un carácter excluyente entre sí. Tienen un carácter preventivo.

Las medidas inclusivas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.

- Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería. (art 5, decreto 85/2018)
- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (art 6 decreto 85/2018).
- Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (art. 7, decreto 85/2018).
- Medidas individualizadas de inclusión educativa (art 8, decreto 85/2018).
- Medidas extraordinarias de inclusión educativa (art 9, decreto 85/2018).

### 5.5 LA ACTUACION DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- **Respuesta educativa al alumnado ACNEAE que requiere medidas de inclusión educativa**

Según LOMLOE, Artículo 73, punto 1 (modificación)

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se considerará ACNEAE a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- Necesidades educativas especiales (ACNEEs)
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

(Cuarenta y nueve ter. Modificación del apartado 3 del artículo 71)

Teniendo en cuenta el Decreto 85/2018, en nuestro centro, al alumnado considerado con necesidades educativas especiales (ACNEEs) se le realizará el ajuste curricular que precise aplicando previamente todas las medidas de inclusión educativa previstas a nivel de centro, a nivel de aula y a nivel individualizado, pudiendo incluir en su plan de trabajo criterios de evaluación de otros cursos de manera que la separación curricular con respecto al grupo-clase sea mínima. Cuando, una vez agotadas las medidas de inclusión a nivel de centro, aula e individualizadas, se considere por parte del Equipo Docente que estos alumnos/as requieren, en una o varias áreas del currículo, medidas de Adaptación Curricular Significativa (ACS), se procederá según lo establecido en los artículos 10 y 27 del Decreto 85/2018.

La respuesta educativa al resto de alumnado ACNEAE, que no presenta necesidades educativas especiales pero que, si presenta importantes barreras con respecto a los contenidos curriculares, se ajustará a lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto 85/2018 y será plasmada en su Plan de Trabajo.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que sean identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación del alumno/a y se registrará por los principios de normalización e inclusión, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- **Identificación del alumnado con medidas de inclusión educativa**

Basándonos en el Capítulo III del decreto 85/20178, el centro tiene puesto en marcha estrategias preventivas para la detección temprana de potencialidades y barreras para el aprendizaje de todo el alumnado.

- **Recursos materiales para favorecer la inclusión educativa**

Cuando un alumno requiera recursos materiales y ayudas técnicas específicas (por ejemplo, mobiliario adaptado, equipos técnicos, et), podrá solicitarse al SAAE del Centro de Educación Especial correspondiente dichos recursos materiales, a través de los procedimientos establecidos. (Art 33 Decreto 85/2018).

- **Recursos personales para favorecer la inclusión educativa**

En nuestro centro el Equipo de Orientación y Apoyo está formado por la orientadora, que ejercerá la coordinación, el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, la maestra especialista de Audición y Lenguaje, la Profesora de Servicios a la Comunidad y la Auxiliar Técnico Educativo.

El EOA tiene como función general asesorar y colaborar con el Equipo Docente en la respuesta educativa al alumnado, en coordinación con el Equipo Directivo.

El trabajo del E.O.A., tiene carácter multidisciplinar, desarrollando una METODOLOGÍA participativa, distribuyendo tareas y creando una relación de cooperación y corresponsabilidad, utilizando estrategias de coordinación, colaboración y consenso grupal entre todos los agentes educativos.

## 5.6 CRITERIOS PARA EL REFUERZO ORDINARIO DENTRO DEL AULA

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p>Refuerzo ordinario son todas aquellas estrategias educativas, individuales o colectivas (lo más operativo y funcional que no sean más de 3 alumnos/as), diseñadas por el profesorado, las cuales están dirigidas a ayudar al alumno/a en sus <b>dificultades escolares ordinarias</b>, porque requiera: <b>ajustes metodológicos</b> (explicación individualizada, supervisión frecuente, repaso de contenidos ya trabajados, secuenciación de una tarea en pasos,.....), <b>ajustes relacionados con las actividades</b> (programar distintas actividades para un mismo contenido,...)</p>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>detección inicial</b> de posibles alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo será llevada a cabo por <b>el tutor</b>, quién al inicio de curso, realizarán una evaluación de las características de los alumnos y determinarán cuáles pueden necesitar apoyo educativo. Se podrá obtener información de las reuniones de <b>evaluación inicial</b> (inicio de curso), con el tutor precedente ...</li> <li>• Cada tutor <b>elaborará una lista</b> con los/as posibles alumnos/as de refuerzo y trasladará la propuesta a la Jefatura de Estudios.</li> <li>• Posteriormente, el/la Jefe de Estudios junto al orientadora promoverá reuniones (al inicio de curso) con los diferentes cursos/ ciclos para determinar de forma consensuada la organización de los refuerzos (número de alumnos/as, elección de cada medida (individual o pequeño grupo, dentro o fuera del aula ordinaria. Finalmente, se puede acordar alguna reunión entre tutor y profesorado de refuerzo para determinar objetivos y contenidos a trabajar, ...</li> <li>• Nuestro centro <b>ha elaborado un documento de refuerzo</b></li> <li>• Esta relación será <b>revisada trimestralmente</b>, con objeto de sacar del refuerzo a alumnos/as que ya no requieren o incorporar a alumnos/as que presenten nuevos problemas de aprendizaje.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con <b>dificultades</b> que no requieran una modificación de los objetivos ni de los <u>criterios de evaluación</u>. Estos alumnos son:       <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnado que hayan promocionado de Nivel con evaluación negativa en algunas de las áreas instrumentales de Nivel precedente.</li> <li>▪ Alumnado que se haya incorporado tarde al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos, o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.</li> <li>▪ Alumnado con dificultad de aprendizaje, en particular, si deben permanecer un curso más en el Nivel.</li> <li>▪ Alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo temporal.</li> </ul> </li> </ul>
<b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El/la tutora comunicará y justificará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos/as y solicitará su autorización.</li> </ul>

## 5.7 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS)

La respuesta educativa a este alumnado se plasmará en un **Plan de Trabajo (art 24 del decreto 85/2018)**, cuyo modelo oficial figura en el anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

## 6 LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS

## 7 PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS

Las actuaciones escritas a continuación de forma general, se especifican cada año en las acciones previstas en la P.G.A. dentro del ANEXO 9 Se revisan y consensuan en el claustro todos los trimestres. Así mismo se comunican a las familias en las diferentes reuniones trimestrales o entrevistas personales.

## 8 LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

El Plan de Formación en Centro se desarrollará en concordancia con la actualización científica didáctica atendiendo a las necesidades formativas que el Claustro de Profesores ha de adquirir, a fin de conseguir los objetivos propuestos en nuestro Proyecto Educativo y considerando los aspectos mejorables tras las evaluaciones internas y externas realizadas y reflejadas en las Memorias anuales pertinentes.

Las líneas básicas en formación desde los últimos tres cursos escolares y los siguientes concuerdan con las líneas prioritarias de nuestra Consejería de Educación y van en relación a la mejora de los aspectos metodológicos para la mejora de los resultados académicos de los alumnos. En concreto con la línea de estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias STEAM.

El responsable de formación realizará en análisis de necesidades formativas del claustro y atendiendo a las propuestas de mejora descritas en la Memoria del curso anterior, propondrá a la CCP la acción formativa para solventar esas necesidades. Se incluirá en la PGA anual y se evaluará en su correspondiente Memoria final.

Una vez aprobada esa acción formativa, el responsable de formación será el encargado de coordinarla y gestionarla a efectos de la Administración Educativa para su evaluación y certificaciones oportunas.

Las líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica que nuestro centro pretende seguir de cara a la consecución de los objetivos girarán en torno a los siguientes ámbitos:

- Información sobre la propuesta formativa del CRFP en cuanto a acciones formativas ofertadas.
- Implicación del Claustro en grupos de trabajos en el plan de formación de centro con el fin de la mejora y calidad en Educación. Para ello y en la presente actualización de nuestro PE desarrollaremos Grupos de trabajos interdisciplinares para el desarrollo de estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias STEAM

## 9 EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS

## 10 EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS

## 11 EL PLAN DE LECTURA

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS

## 12 EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN

Conforme a la normativa vigente con respecto a la Evaluación de los Centros docentes tendremos evaluación interna y externa con los siguientes fines u objetivos:

a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

La evaluación Externa vendrá determinada por las actuaciones prioritarias que se establezcan desde la Consejería de Educación, a través del Servicio de Inspección de Educación.

Igualmente son evaluaciones externas las realizadas a los alumnos de 4º de EP con el fin de diagnosticar problemas de aprendizajes y establecer las medidas de atención a la diversidad adecuadas

Las conclusiones de estas evaluaciones externas serán reflejadas en la Memoria anual, con sus propuestas de mejora para ser incluidas en la PGA del curso siguiente.

Atendiendo a la evaluación trianual conforme a la Orden 6 de marzo de 2003, por la que se regulaba la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general, nuestro centro educativo tiene elaborados los documentos de recogida de información establecidos para su evaluación, los cuales son concretados en los ámbitos en la PGA y evaluados en la Memoria Anual

Al mismo tiempo se elaboraron documentos de metaevaluación con el fin de ir actualizando los documentos de recogida de información a la normativa actualizada puesto que desde el año 2003 muchos de ellos quedaron obsoletos tales como las medidas de atención a la diversidad tras la implantación de la LOE y el principio de Equidad Educativa.

### ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:
  - I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.

- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

A raíz del **Art.18 de la Orden de 5 de agosto de 2014**, nuestro centro docente incluyó en esta evaluación interna

1. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

2. La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso. **Evaluaciones Externas y análisis de resultados.**
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos. **Se realiza al inicio de curso.**
- c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave. **Se realiza al inicio de curso.**
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e) Recursos y materiales didácticos.

**Con la publicación de la Orden 134/2023 de 22 de junio** por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, **la evaluación interna en nuestro centro queda planificada tal como se muestra en el cuadro para los cuatro próximos cursos** escolares.



Orden 134/2023 de 22 de junio, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	CURSOS			
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje  (TODOS LOS AÑOS)	Señas de identidad del centro: Documentos programáticos	Proyecto Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión.</li> <li>Grado de cumplimiento de los principios y objetivo del centro</li> <li>Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.</li> </ul>	X	X	X	X
		Programación General Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la coordinación entre etapas</li> </ul>	X	X	X	X
		Normas de organización, Programaciones Didácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias.</li> <li>Adecuación de la organización y funcionamiento de los recreos.</li> <li>Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.</li> </ul>	X	X	X	X
		Planes y Programas de Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de los criterios para la elaboración de las PPDD.</li> <li>Continuidad de las programaciones didácticas a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa.</li> <li>Adecuación de los criterios para el seguimiento y evaluación de las PPDD</li> </ul>		X	X	X
		Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de participación en la elaboración.</li> <li>Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.</li> <li>Grado de impacto de los planes.</li> <li>Adecuación de los métodos de evaluación.</li> </ul>	X	X	X	X
	Funcionamiento de los órganos de gobierno	Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados a cumplimiento de funciones.</li> <li>Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>	X	X	X	X
		Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados a cumplimiento de funciones.</li> <li>Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>	X	X	X	X
		Claustro de profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados a cumplimiento de funciones.</li> <li>Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>	X	X	X	X



Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	Equipos de Ciclo	IDEM	X		X	X
	Equipo de Orientación y	IDEM	X	X	X	X
	Comisión de Coordinación Pedagógica	IDEM	X	X	X	X
	Tutoría	IDEM	X	X	X	X
	Equipos docentes	IDEM	X	X	X	X
Funcionamiento de los órganos de participación	Asociación de Madres y Padres de alumnado	IDEM	X	X	X	X
	Asociación de Alumnado	IDEM	X	X	X	X
	Junta de Delegadas y	IDEM	X	X	X	X
Clima escolar: convivencia y absentismo	Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.</li> <li>Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.</li> <li>Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.</li> <li>Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores</li> </ul>	X	X	X	X
	Absentismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.</li> <li>Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar.</li> </ul>	X	X	X	X
	Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.</li> <li>Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.</li> <li>Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.</li> <li>Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.</li> <li>Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.</li> </ul>	X	X	X	X



	Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	Proceso de aprendizaje competencial de alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje,</li> <li>Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.</li> <li>Grado de comprensión de la información de las situaciones de aprendizaje planteadas.</li> <li>Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a las situaciones reales.</li> <li>Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.</li> <li>Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.</li> <li>Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.</li> <li>Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.</li> </ul>	X	X	X	X
		Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.</li> <li>Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.</li> <li>Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.</li> <li>Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.</li> <li>Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el el aprendizaje competencial.</li> </ul>	X	X	X	X
	Medidas de inclusión educativa	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las medidas adoptadas.</li> <li>Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.</li> <li>Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.</li> <li>Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente.</li> <li>Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.</li> </ul>	X	X	X	X
Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.							

Respuesta y adecuación del centro a su contexto	Dirección y liderazgo.			X	
	Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.			X	
	Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales			X	
	Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			X	
	Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado.			X	



Organización y Funcionamiento del centro	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión	Adecuación de los espacios compartidos: sala de profesores, despachos de dirección y jefatura, espacios para coordinación, espacios para equipos de orientación y apoyo, espacios para AMPA, asociación de alumnado o juntas de delegados, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca; espacio de recreo y aseos: uso y conservación.  Adecuación de las características de las aulas (superficie, iluminación, temperatura, ventilación, mobiliario...).  Adecuación de las aulas específicas (laboratorios, aula de psicomotricidad, gimnasio, informática...)  Adecuación del funcionamiento de los servicios complementarios: comedor escolar, transporte,	X			
		Plantilla y características del personal del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de estabilidad del profesorado (edad, sexo y especialidades) : Docentes con destino definitivo, interinos, itinerantes, jornada parcial.</li> <li>Adecuación de las medidas adoptadas por el centro a la situación de la plantilla de profesorado.</li> <li>Grado de estabilidad del personal no docente.</li> </ul>	X			
		Organización de grupos y distribución de espacios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de los criterios para la distribución del alumnado en los grupos de cada nivel.</li> <li>Adecuación de los criterios para la asignación de grupos a determinados espacios.</li> <li>Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado.</li> <li>Adecuación de los criterios para la asignación de espacios a determinadas actividades: reuniones, desdobles...</li> </ul>	X			
		Recursos externos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones.</li> <li>Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.</li> <li>Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la administración educativa u otras administraciones.</li> </ul>	X			
	Resultados académicos de alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados	Coherencia del análisis de resultados por materias, cursos y grupos.  Coherencia del análisis de resultados en términos competenciales.  Grado de influencia de las medidas adoptadas en torno a la repetición, al absentismo, a la convivencia, al alumnado que promociona con materias pendientes, alumnado con medidas individualizadas o	X			



Resultados escolares	Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de las medidas adaptadas, a nivel de centro, grupo o alumnado tras los resultados de las pruebas externas.</li> <li>Adecuación de las vías de difusión de resultados del centro en las evaluaciones externas a la comunidad educativa.</li> </ul>	X			
	Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente)						
Relación del centro con el entorno.	Relación con la administración educativa y otras entidades e	Relación con la administración educativa.			X		
		Relación con otras entidades e instituciones.			X		
	Relaciones entre diferentes centros educativos. La	Coordinación Infantil-Primaria /Primaria-Secundaria			X		
		Coordinación con diferentes centros.			X		
	Vías de comunicación con el entorno	Vías de comunicación y protección de datos.			X		
Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente)							
Procesos de evaluación, formación y de mejora	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro	La Memoria Anual					X
		El Plan de mejora del centro					X
		El Plan de formación del profesorado					X
	Metaevaluación	Adecuación del plan de evaluación interna					X
Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y menora no contemplados previamente							

### 13 LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

#### 13.1 RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES:

a) **Con la administración educativa:** Atender conforme a los derechos y obligaciones del Estatuto Básico del empleado Público RD y la Ley 4/2011 en CLM.

b) **Con el Ayuntamiento:** Colaborar conforme a la normativa establece como administración, tal como en los casos de absentismo escolar con la comisión pertinente y trasladar nuestras propuestas a través de los representantes del CEM, Consejo Escolar Municipal. Colaborar para mejorar la Calidad Educativa de la localidad coordinando acciones y asistencia para las actividades complementarias de nuestro alumnado y familias. Todos los veranos nuestro colegio es usado por esta institución como escuela y comedor de verano.

c) **Con otros centros docentes:** Conforme establece la normativa en vigor, la colaboración y coordinación con otros centros docentes será llevada a cabo convenientemente Con cualquier institución pública y con el fin de mejora de nuestro alumnado o familias repercutiendo en la Calidad Educativa tenemos el compromiso y la obligación de coordinar acciones conjuntas, tales como con centros o instituciones como CEE, Atrade, etc.

Pretendemos también mantener relaciones con otros centros educativos empeñados en llevar a cabo proyectos y experiencias que estén en la línea de nuestras expectativas pedagógicas, relaciones que puedan enriquecernos mutuamente y sirvan para reforzar dichas expectativas y crear cauces de colaboración entre distintas comunidades escolares a nivel de intercambio de experiencias, materiales y trabajos, encuentros o foros para desarrollar determinados temas, preparación y desarrollo de actividades extraescolares compartidas, correspondencia escolar entre el alumnado..., etc.

-Por otro lado, es necesario mantener relación sistemática y continuada con-CEIP Ángel Andrade-con el que compartimos profesores especialistas.

#### 13.2 RELACIÓN CON EL ENTORNO PROFESIONAL:

a) **Con la Universidad de Castilla-la Mancha:** La colaboración con la UCLM, al ser administración pública, es estrecha con los centros y Facultades del Campus de Ciudad Real; más concretamente con la Facultad de Educación.

Nuestro centro docente es centro colaborador con el Practicum tanto en el Grado de Infantil como el Grado de Primaria. Creemos que la formación inicial es importantísima para los futuros maestros y consideramos que es positiva nuestra labor de ayudar a formarse desde una perspectiva real en un entorno educativo.

### 14 LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El Centro cuenta con el servicio complementario de comedor escolar:

- Aula matinal
- Comida de mediodía

#### 14.1 EL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es uno más de los servicios escolares ofertados por la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla - La Mancha en su ámbito de competencias educativas. Tiene un carácter voluntario para todos los alumnos del Colegio.

El uso de este servicio conlleva, por tanto, la aceptación de las normas que para su correcto funcionamiento dicta La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, vino a establecer un nuevo marco normativo regulador del servicio de comedor escolar. A su vez, esta Ley ha sido recientemente modificada por la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, y por la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, en el Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, así como las instrucciones de la secretaria general de la Consejería de Educación, cultura y deportes, de la junta de comunidades de castilla-la mancha, sobre aplicación del decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-la Mancha.

#### 14.2 AULA MATINAL

El horario de acogida y atención del alumnado antes del horario lectivo, se realiza entre las 7:30 y las 9:00 horas de la mañana, en el que desayunarán y organización del ocio y tiempo libre (lecturas de igualdad, juegos educativos, etc... se incluirá en la PGA anual) Llegado el momento de comienzo de las actividades lectivas, los más pequeños serán conducidos a los lugares correspondientes de entrada al centro por las cuidadoras.

### 14.3 COMIDA DEL MEDIO DÍA

El horario sería de octubre a mayo de 14:00h a 16:00h (en septiembre y junio es de 13:00h a 15:00h), en los turnos pertinentes 42 comensales/67m2 atendiendo al Código de edificación y priorizando a los más pequeños para comer primero

La organización del ocio y tiempo libre vendrá determinada por rincones de lectura, juegos, etc y se incluirá en la PGA anual y el Plan anual de comedor.

### 14.4 NORMAS DEL COMEDOR

Subido a documentos de Gestión de DELPHOS en las Normas de Convivencia (NCOF)

## ANEXO: EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE INGLÉS Y L2 FRANCÉS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE C-REAL

EVOLUCIÓN PROGRAMA LINGÜÍSTICO INGLÉS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES					
antecedentes 2011/12_2012/13	proyectos innovación educativa en lengua inglesa plants in our school / a green orchard in our school				
2013/2014	adecuación plantilla jurídica del centro: 1 inf b2_inglés, 1prim b2_inglés, mu b2_inglés				
2014/2015	autorización implantación programa lingüístico de desarrollo decreto 7/2014 y orden 16/6/2014 infantil: 5 sesiones (2 inglés: orden 23/04/2002 +3 proy. desarrollo) primaria: 1 troncal (alternando cursos pares CCSS e impares ccnn +1 no troncal (artística completa: música +plástica) comienza etapa de infantil y 1ºep de la siguiente manera:				
	nivel	dnl infantil (2+3) 2_sesiones inglés 3_sesiones desarrollo	ciencias naturales cursos impares	ciencias sociales cursos pares	artística: música y plástica
curso 2014/2015	infantil	5 sesiones			
	1º		x		x
curso 2015/2016	infantil	5 sesiones			
	1º		x		x
	2º			x	x
curso 2016/2017	infantil	5 sesiones			
	1º		x		x
	2º			x	x
	3º		x		x
curso 2017/2018	infantil	5 sesiones			
	1º		x		x
	2º			x	x
	3º		x		x
	4º			x	x

curso 2017/2018	Cambio plantilla jurídica: se suprime -1 pri y se crea +1 ff																																																																																																				
curso 2018/2019	infantil	5 sesiones																																																																																																			
	1º		X		X																																																																																																
	2º			X	X																																																																																																
	3º		X		X																																																																																																
	4º			X	X																																																																																																
	5º		X		X																																																																																																
Curso 2018/2019	NUEVA NORMATIVA: ADAPTACIÓN DE LOS ANTIGUOS PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS A LA NUEVA NORMATIVA: DECRETO 47/2017 DE 25 JULIO Y ORDEN 27/2018 DE 8 DE FEBRERO AL PROVENIR DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO, SE QUEDA IGUAL																																																																																																				
curso 2019/2020	infantil	5 sesiones																																																																																																			
	1º		X		X																																																																																																
	2º			X	X																																																																																																
	3º		X		X																																																																																																
	4º			X	X																																																																																																
	5º		X		X																																																																																																
	6º			X	X																																																																																																
curso 2020/2021	<p>Implantación completa en el centro          cambio de plantilla jurídica -1 pri a +1fi</p> <table border="0"> <tr> <td><b>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b></td> <td><b>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</b></td> <td><b>PLANTILLA DE MAESTROS</b></td> </tr> <tr> <td><b>CÓDIGO:</b> 13003889  <b>MUNIC.:</b> Ciudad Real  <b>LOCAL:</b> Ciudad Real  <b>DENOM.:</b> CEIP Miguel de Cervantes  <b>DOMIC.:</b> C/ Vicente Aleixandre, 4</td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>PRI</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SITUACIÓN ANTERIOR</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>SITUACIÓN RESULTANTE</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>INF_1</th> <th>PRI</th> <th>PRI_1</th> <th>FI</th> <th>FB</th> <th>FF</th> <th>EF_1</th> <th>EF_2</th> <th>MU</th> <th>MU_1</th> <th>MU_2</th> <th>PT</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td><b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b>            Se MODIFICA la plantilla del centro</td> <td><b>ÁMBITO DEL PROFESORADO SINGULAR ITINERANTE:</b>            MU_1 13001189 CEIP Jorge Manrique Ciudad Real</td> <td><b>PROFESORADO COMPARTIDO CON OTROS CENTROS:</b>            AL 13004892 CEIP Alcalde José Maestro Ciudad Real</td> </tr> </table> <p>desde entonces se dispone en plantilla jurídica de:            1inf_b2_ing; 1prim_b2_ing; 1mu-it_b2_ing y 3fi (para el programa bilingüe)            1ff (para 2ª lengua extranjera francés)</p>					<b>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>	<b>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</b>	<b>PLANTILLA DE MAESTROS</b>	<b>CÓDIGO:</b> 13003889 <b>MUNIC.:</b> Ciudad Real <b>LOCAL:</b> Ciudad Real <b>DENOM.:</b> CEIP Miguel de Cervantes <b>DOMIC.:</b> C/ Vicente Aleixandre, 4	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>PRI</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SITUACIÓN ANTERIOR</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>SITUACIÓN RESULTANTE</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>		INF	PRI	TOTAL	SITUACIÓN ANTERIOR	3	6	9	SITUACIÓN RESULTANTE	3	6	9	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>INF_1</th> <th>PRI</th> <th>PRI_1</th> <th>FI</th> <th>FB</th> <th>FF</th> <th>EF_1</th> <th>EF_2</th> <th>MU</th> <th>MU_1</th> <th>MU_2</th> <th>PT</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		INF	INF_1	PRI	PRI_1	FI	FB	FF	EF_1	EF_2	MU	MU_1	MU_2	PT	AL	ORDINARIOS	2	-	1	3	-	1	2	-	1	1	-	-	-	1	SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	ORDINARIOS	2	-	1	2	-	1	3	-	1	1	-	-	-	1	SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b> Se MODIFICA la plantilla del centro	<b>ÁMBITO DEL PROFESORADO SINGULAR ITINERANTE:</b> MU_1 13001189 CEIP Jorge Manrique Ciudad Real	<b>PROFESORADO COMPARTIDO CON OTROS CENTROS:</b> AL 13004892 CEIP Alcalde José Maestro Ciudad Real
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>	<b>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</b>	<b>PLANTILLA DE MAESTROS</b>																																																																																																			
<b>CÓDIGO:</b> 13003889 <b>MUNIC.:</b> Ciudad Real <b>LOCAL:</b> Ciudad Real <b>DENOM.:</b> CEIP Miguel de Cervantes <b>DOMIC.:</b> C/ Vicente Aleixandre, 4	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>PRI</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SITUACIÓN ANTERIOR</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>SITUACIÓN RESULTANTE</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>		INF	PRI	TOTAL	SITUACIÓN ANTERIOR	3	6	9	SITUACIÓN RESULTANTE	3	6	9	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INF</th> <th>INF_1</th> <th>PRI</th> <th>PRI_1</th> <th>FI</th> <th>FB</th> <th>FF</th> <th>EF_1</th> <th>EF_2</th> <th>MU</th> <th>MU_1</th> <th>MU_2</th> <th>PT</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ORDINARIOS</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SING. ITIN.</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		INF	INF_1	PRI	PRI_1	FI	FB	FF	EF_1	EF_2	MU	MU_1	MU_2	PT	AL	ORDINARIOS	2	-	1	3	-	1	2	-	1	1	-	-	-	1	SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	ORDINARIOS	2	-	1	2	-	1	3	-	1	1	-	-	-	1	SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1												
	INF	PRI	TOTAL																																																																																																		
SITUACIÓN ANTERIOR	3	6	9																																																																																																		
SITUACIÓN RESULTANTE	3	6	9																																																																																																		
	INF	INF_1	PRI	PRI_1	FI	FB	FF	EF_1	EF_2	MU	MU_1	MU_2	PT	AL																																																																																							
ORDINARIOS	2	-	1	3	-	1	2	-	1	1	-	-	-	1																																																																																							
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1																																																																																							
ORDINARIOS	2	-	1	2	-	1	3	-	1	1	-	-	-	1																																																																																							
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1																																																																																							
<b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b> Se MODIFICA la plantilla del centro	<b>ÁMBITO DEL PROFESORADO SINGULAR ITINERANTE:</b> MU_1 13001189 CEIP Jorge Manrique Ciudad Real	<b>PROFESORADO COMPARTIDO CON OTROS CENTROS:</b> AL 13004892 CEIP Alcalde José Maestro Ciudad Real																																																																																																			
curso 2021/2022	Implantación completa en el centro																																																																																																				
curso 2022/2023	<p>Implantación normativa lomloe en infantil y 1º, 3º y 5º EP:            decretos 80/2022 y 81/2022, por los que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Infantil y Primaria respectivamente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha            autorización para impartir:            en Educación Infantil un total de 210 minutos en inglés correspondientes a los 90 minutos como área y 120 minutos como DNL.            En Educación Primaria se impartirá en inglés el área de Conocimiento del Medio en 1º, 3º, 5º y Ciencias Sociales en 2º, 4º y 6º. El área de Educación Artística también ha sido modificada impartándose tan solo la música en inglés y la plástica en español.</p>																																																																																																				
curso 2023/2024	<p>Implantación normativa lomloe en infantil y EP:            autorización para impartir:            en Educación Infantil un total de 210 minutos en inglés correspondientes a los 90 minutos como área y 120 minutos como DNL.            En Educación Primaria se impartirá en inglés el área de Conocimiento del Medio en toda la primaria. El área de Educación Artística también fue modificada impartándose tan solo la música en inglés y la plástica en español.</p>																																																																																																				



### EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA FRANCÉS 2ª LENGUA EXTRANJERA:

EVOLUCIÓN Francés 2ª lengua extranjera en el CEIP MIGUEL DE CERVANTES	
CURSO 2014/2015	APROBACIÓN CLAUSTRO IMPARTIR FRANCÉS COMO 2ªLE
CURSO 2015/2016	Se inicia el proyecto atendiendo al Anexo II de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Anexo II. Horario lectivo para centros con Segunda Lengua Extranjera 4º A 6º Dos sesiones
curso 2016/2017	DE 4º A 6º, 2 sesiones
curso 2017/2018	DE 4º A 6º, 2 sesiones Cambio plantilla jurídica: se suprime -1 pri y se crea +1 ff
curso 2018/2019	DE 4º A 6º, 2 sesiones
curso 2019/2020	DE 4º A 6º, 2 sesiones
curso 2020/2021	DE 4º A 6º, 2 sesiones
curso 2021/2022	DE 4º A 6º, 2 sesiones
curso 2022/2023	Normativa LOMLOE, DE 4º A 6º, 2 sesiones en 4º y 6º; 1 sesión en 5º
curso 2023/2024	DE 4º A 6º, 1 sesión por nivel

### INCORPORACIÓN DE OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS AL PROYECTO

Segunda lengua extranjera FRANCÉS.

En nuestro centro se imparte la segunda lengua extranjera en francés en los niveles 4º, 5º y 6º, por lo que se realizan muchas actividades en común con los tres idiomas compartiendo objetivos comunes. Lo que origina actividades y aprendizajes altamente interesantes.

Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Claustro y Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes el día 29 de noviembre de 2023, con las actualizaciones, planes y proyectos aprobados por claustro y Consejo Escolar, en las siguientes fechas:

- Actualización NCOF y normas de comedor 30 de junio 2023
- Actualización de Evaluación Interna 25 de octubre 2023
- Actualización Plan de Igualdad 25 de octubre de 2023
- Plan de Lectura 25 de octubre de 2023
- Plan de mejora 25 de octubre de 2023

y consta de 23 páginas con esta certificación incluida y para que conste se firma el siguiente documento.

En Ciudad Real, a 29 de noviembre de 2023

Vº Bº La Directora

Laura Mª Fernández Fernández